

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 110	Fecha : 08/09/2023	Documento :	
Concepto :			

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
500.00	UNIDAD	GORRO DE DRIL CON BORDADO TÉRMINO DE REFERENCIA: ESPECIFICACIONES "Tela: Drill Tecnología algodón liviano 65% poliéster / 35% algodón "Los colores serán definidos por la entidad contratante. "Gorras con broche metálicos. "Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. TALLA ÚNICA		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

en la siguiente dirección : AV. CAMINO REAL 114 Teléfono : 244494

Condiciones de Compra

• Forma de Pago:

- Garantía:

- La Cotización debe incluir el I.G.V.

■ Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

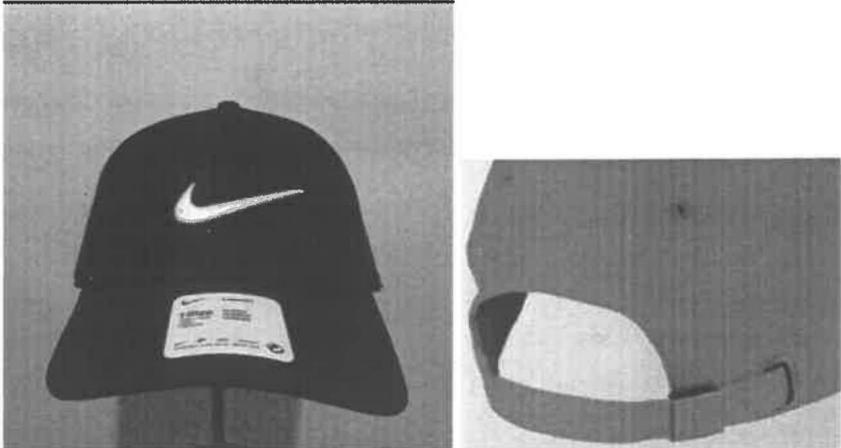
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.

■ Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE GORRAS DEPORTIVAS PARA LA PREMIACION DE LOS JEDPA 2023 ETAPA UGEL CUSCO.

25. DEPENDENCIA SOLICITANTE	OFICINA DE GESTION PEDAGOGICA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO.
26. OBJETO DE LA CONTRATACION	Adquisición de "GORRAS DEPORTIVAS" para la correspondiente premiación de los diferentes deportistas que participaron en los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos (JEDPA) 2023 Etapa UGEL CUSCO.
27. FINALIDAD PUBLICA	La adquisición de las "GORRAS DEPORTIVAS" solicitadas tienen la finalidad de Reconocer y Premiar a los deportistas que alcanzaron el 1er lugar en las disciplinas deportivas individuales y colectivas de los JEDPA 2023, organizadas por la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco.
28. VINCULACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	El presente requerimiento permitirá la entrega y Reconocimiento de un estímulo a los Mejores deportistas del Ámbito de la Ugel Cusco en disciplinas deportivas Individuales y Colectivas a nivel de toda la Región Cusco.
29. ANTECEDENTES DE LA ADQUISICIÓN	La Oficina del Area de Gestión Pedagógica como todos los años organiza los distintos concursos educativos en todas las áreas de la EBR; Concursos educativos que cuando se culmina se hace una premiación y entrega de estímulos a los estudiantes participantes para reconocerlos y premiarlos entregándoseles: Mochilas rellenas de material de estudio. Medallas de estímulo, <u>diplomas de reconocimiento por su destacada participación</u> , Gorras deportivas etc.
30. CARACTERISTICAS DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> • Tela: Drill Tecnología algodón liviano 65% poliéster / 35% algodón • Los colores serán definidos por la entidad contratante. • Gorras con broche metálicos. • Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. TALLA ÚNICA <div data-bbox="587 1265 1428 1713" style="text-align: center;">  </div>
31. PERFIL DEL CONTRATISTA	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con RNP. • No estar impedido de contratar con el estado. • Emitir comprobantes de pago. • Contar con CCI. • Tener RUC activo y habido en el rubro.
32. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	LUGAR: La entrega de los bienes será en el Almacén central de la UGEL Cusco, Ubicado en AV. Camino Real N° 114 CUSCO-CUSCO.



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

UE.hr 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	PLAZO: El plazo de entrega del bien es en quince (15) días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.
33. FORMA DE PAGO	El Pago se realizará en un Único Pago previa entrega de los bienes y emisión de la conformidad de la Orden de Compra por el área usuaria, el proveedor deberá presentar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ■ Copia de Orden de Compra ■ Comprobante de pago autorizado por SUNAT. ■ Guía de remisión ■ Cuenta CCI.
34. PENALIDAD POR MORA	Cuando el proveedor no cumpla con la entrega del bien dentro del plazo establecido se aplicara la penalidad automáticamente de acuerdo a la ley de contrataciones del estado.
35. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, el cual no deberá ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.
36. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION	La conformidad será otorgada por la oficina del Area de Gestión Pedagógica el mismo que se cancelara a la recepción de los bienes solicitados.



GERENCIA REGIONAL EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA CUSCO

A. Melquiades
A. Melquiades Hermán Hermán
DIRECTOR DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA
UGEL CUSCO



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - CUSCO

Lic. Nilo Rodrigo Carrasco
Lic. Nilo Rodrigo Carrasco
ESPECIALISTA SECUNDARIA

ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

1

"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y j
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS" 1

Señor:

Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Ergsent^:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
..... con RUC

. declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de ios documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener ia oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en ja Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento» asi como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de

del 2023

*Firma, Nombres y Apellidos def proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNIN°:-__

RUCN:_____

Importante:

De acuerdo a lo Indicado en el articula 44° de la Ley de Contrataciones, te Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las ordenes de Compra o Servicios, si se contraviene b Indicado en la presente Declaración Jurada

**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores; **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°

..... representante legal de la empresa;

Nombre o Razón Social;		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	~ N° DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente Información se sujeta a la verdad;

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General,
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 2744A. Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3*	4	5	6~	*7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	----	---	---	----	----	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

¿NOMBRE DEL BANCO?

- por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado COI en el Banco Indicado
7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUO)
 8. Cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
 9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
 10. Declara y garantiza no haber. Directo o Indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o. en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio,
 11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e Integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, parientes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 2023.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, _____ (Representante Legal de _____
.), con Documento de Identidad N°. en representación de

..... en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°

declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo Segal en relación al contrato, que pueda constituir un Incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar,

Cusco, Del 2023

Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa